

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, mayo 25 de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve de junio de dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada por la Defensora de Familia del Centro Zonal Bucaramanga Sur, Dra. LEYDY YASMIN DELGADO RINCON, en donde allega copias de los reportes de Asistencia y Asesoría de Familia al grupo familiar conformado por los señores JOHN FREDDY ARGUELLO GUEVARA y VILENA ROCIO FLOREZ DIAZ, así como al menor IAN SANTIAGO ARGUELLO FLOREZ, en cumplimiento a lo ordenado mediante Sentencia No. 124 del 22 de octubre de 2020, para lo que estime conveniente.

Por lo tanto, se ordena remitir dicho informe a los correos electrónicos de las partes, esto es, al señor JOHN FREDDY ARGUELLO GUEVARA (arguellito6196@gmail.com) y a la señora VILENA ROCIO FLOREZ DIAZ (vileflorezdi@gmail.com). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f9644ec552d8acbc00f6936798e6538dc1383f73734e1b7dd1bd253538b19d

Documento generado en 09/06/2021 04:01:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>